



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13191

Miércoles 19 de Junio de 2019

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 624, 625, 629, 635 y 637 2-3

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2019 - Res. N° Adm. Gral. N° 5683 3-4
Tribunal de Cuentas
Año 2019 - Res. N° 90 a 102 y 104 4-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2019 - Res. N° II-207 y II-208 11
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2019 - Res. N° 23, 63 y 118 11-12
Ministerio de Salud
Año 2019 - Res. N° XXI-152 12-13
Administración de Vialidad Provincial
Año 2019 - Res. N° XV-42 y XV-43 13
Dirección General de Rentas
Año 2019 - Res. N° 367 13
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2019 - Res. N° XVI-35 a XVI-37 13-19

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2019 - Acdo. N° 80 a 89 19-23

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 23-30

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 624 04-06-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, conforme lo previsto en el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Modificase la Estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Hidrocarburos aprobada por Decreto N° 151/12, en su Anexo I - Programa 1: Conducción del Ministerio de Hidrocarburos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Hidrocarburos.-

Artículo 3°.- Créase la Dirección de Desarrollo e Implementación de Sistemas del Ministerio de Hidrocarburos, a partir del 01 de enero de 2018.-

Artículo 4°.- Apruébense las Misiones, Funciones y Requisitos inherentes a la Dirección creada en el Artículo precedente, conforme el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ANEXO II

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS DIRECCIÓN DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS

MISIONES:

- Planificar, administrar y ejecutar todas las actividades relacionadas con el diseño, desarrollo, implementación y soporte de los programas y sistemas que apoyan los procesos clave del Ministerio.
- Adquirir, custodiar, organizar y suministrar la documentación primaria en materia de hidrocarburos.

FUNCIONES:

- Diseñar las aplicaciones necesarias para la prestación de un servicio y servir de enlace entre las áreas que requieran servicios y el área de desarrollo de sistemas.
- Administrar todo el ciclo de vida del desarrollo de sistemas para las aplicaciones, de modo que den soporte a los procesos del Ministerio.
- Recopilar, seleccionar y conservar el material recepcionado en el Ministerio de Hidrocarburos que conforma la información primaria de las áreas hidrocarburíferas.
- Recibir e interpretar las necesidades de los integrantes del Ministerio en torno a la funcionalidad requerida de los sistemas.
- Ofrecer de manera presencial, vía electrónica, documentación e información sobre temas relacionados con los objetivos del Ministerio.
- Desarrollar un sistema de carga de datos geográficos y de software GIS.
- Instalar y mantener servidor de comunicaciones

interno en el Ministerio.

REQUISITOS:

Contar con 10 años de experiencia comprobada y amplio conocimiento sobre Programación SQL Server, Arcgis y Servidores web.-

Dto. Nº 625 04-06-19

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 Ministerio de Hidrocarburos - Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad 2 - Control de Regalías y Programa 1: Conducción del Ministerio de Hidrocarburos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Hidrocarburos.-

Artículo 2°.- Modificar el Planteo Básico del Ministerio de Hidrocarburos, eliminándose dos (2) cargos de Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en el Programa 16: Desarrollo Minero - Actividad 2 - Control de Regalías, e incrementándose un (1) cargo de Director - Categoría 18 en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Hidrocarburos - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Hidrocarburos.-

Artículo 3°.- Designar a la señora Claudia Daniela ESPINOSA (M.I. N° 39.884.022 - Clase 1996) como Secretaria Privada del Señor Ministro de Hidrocarburos, en el marco de lo estipulado en el Artículo 2° Inciso 13) de la Ley I N° 566, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Designar al señor Marcelo David Alejandro SOSA (M.I. N° 20.346.757 - Clase 1968), en el cargo de Director de Desarrollo e Implementación de Sistemas del Ministerio de Hidrocarburos, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 62 - Ministerio de Hidrocarburos - SAF 62 - Ministerio de Hidrocarburos - Programa 1: Conducción del Ministerio de Hidrocarburos - Actividad 1- Conducción del Ministerio de Hidrocarburos - Ejercicio 2019.-

Dto. Nº 629 04-06-19

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos las Disposiciones N° 205/17 y 206/17-D.G.S.P. hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Reubicar a los agentes José Luis GUTIÉRREZ (M.I. N° 29.260.380 - Clase 1982) cargo de Revista: Chofer Flota Liviana, Categoría 6 y José Alberto GUTIÉRREZ (M.I. N° 13.036.189 - Clase 1959), cargo de revista: Chofer Rota Pesada, Categoría 9, en los cargos Chofer Equipos Especiales, Categoría 10, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, de la División Servicios Generales de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Los agentes José Luis GUTIÉRREZ y José Alberto GUTIÉRREZ, percibirán las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y

Categoría que ocupen les corresponda.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución, y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución, y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2019.-

Dto. N° 635 06-06-19

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 03 de abril de 2019, la designación de la agente BALCAZA, María Jesús (MI N° 25.901.447 - Clase 1977) cargo Abogado «C» - Código 4-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria dependiente de la Gerencia de Asuntos Legales de la Corporación de Fomento del Chubut, como Directora General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, otorgada mediante Decreto N° 673/18.-

Artículo 3°.- Designar Ad-Honorem, a partir del 03 de abril de 2019, en el cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la agente ASÍN, Nanci Fabiana Elizabeth (MI N° 24.202.385 - Clase 1974) cargo Profesional «A» - Clase XII - Agrupamiento/Carrera Personal Profesional/Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 - Subsecretaría de Planeamiento, dependiente del citado Ministerio.-

Artículo 4°.- La agente ASÍN, Nanci Fabiana Elizabeth (MI N° 24.202.385 - Clase 1974) seguirá percibiendo sus haberes conforme a su cargo de revista: Profesional «A» - Clase XII - Agrupamiento/Carrera Personal Profesional/Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 - Subsecretaría de Planeamiento - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -según Decreto N° 1941/14.-

Dto. N° 637 06-06-19

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la señorita SUAREZ, Melina Sofía (M.I. N° 39.440.763 - Clase 1996) en el cargo de Secretaria Privada de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5683/19

Rawson, 11 de junio de 2019.-

VISTA:

La Resolución Administrativa General N° 2929/16, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. María Laura EROLES, en su carácter de titular del Juzgado Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en el Juzgado Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 87.358,05 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. María Laura EROLES como Presidenta y a los Dres. Helena Casiana CASTILLO y Luis Horacio MURES, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 24 de junio de 2019 hasta el día 03 de julio de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 18, 19 y 21 de junio de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogada/o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

Independientemente de los requisitos mínimos de admisibilidad mencionados en el párrafo precedente y en correlación con el perfil que se persigue para el cargo concursado, se valorará poseer conocimientos y experiencia en Gestión de Calidad.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedi-

do por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Gallina N° 160, 2° Piso, CP 9120, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la fecha establecida como inicio de inscripciones, estará disponible en la página web institucional www.juschubut.gov.ar el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General.

Cr. MARIANO PARDINI
Director de Administración

I: 18-06-19 V: 21-06-19

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 90/19

Rawson (Chubut), 06 de mayo de 2019

VISTO: El expediente N° 36020/2016, caratulado: «MINISTERIO DE SALUD – S/Rendición de cuentas – Ejercicio 2016 – SAF 70– FF 111,361- PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL»,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 86/19 el Relator a cargo de Fiscalía N° 06 da cuenta que los responsables del Ministerio de Salud- Nivel Central no han dado respuesta a las observaciones formuladas en la Nota N° 118/18-F6, correspondientes a pagos efectuados en el ejercicio 2017; quedando pendientes de contestación.

Que el art. 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este organismo a emplazar al obligado a contestar las observaciones formuladas,

Que asimismo el art. 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará Resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 6 de este Organismo, resultan responsables de la contestación, la Directora General de Economía y Administración Sanitaria Cra. L. Grisell PALACIO, el Ex Director General de Economía y Administración Sanitaria Cr. Claudio CANSECO y la Tesorera María Soledad BALLESTER,

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del MINISTERIO DE SALUD- NIVEL CENTRAL, Directora General de Economía y Administración Sanitaria Cra. L. Grisell PALACIO, el Ex Director General de Economía y Administración Sanitaria Cr. Claudio CANSECO y la Tesorera María Soledad BALLESTER, a dar respuesta a la Nota N° 118/18-F6 (Fs. 202 del Expte. 36020/16), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71) , sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda. Segundo: Regístrese, notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota 118/18-F6 y cumplido ARCHIVASE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 91/19

Rawson (Chubut), 13 de mayo del 2019

VISTO: El expediente 36188, año 2016, caratulado:

«HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA – S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 75 FF 111, 361 y 610 EJERCICIO 2016; y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las actuaciones obrantes en el Expediente del Visto, y del Informe N° 56/2019-F8 no se ha dado respuesta a la Nota N° 51/2018-F8;

Que el Art. 35° de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas;

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 08, resultan responsables como Directores Administrativos Contables, la Cra. Virginia Alvarenga– DNI N° 23.439.281 desde el 01/01/16 al 30/11/17 y el Cr. Claudio Canseco– DNI N° 20.026.338 desde el 01/12/17 a la fecha y como Tesorera, la Sra. Vanesa Analía Abejer – DNI N° 25.962.037 desde el 01/01/2016 a la fecha,

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar en su carácter de Directores Administrativos Contables del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, a la Cra. Virginia Alvarenga– DNI N° 23.439.281 por el período comprendido entre el 01/01/16 al 30/11/17 y al Cr. Claudio Canseco– DNI N° 20.026.338 por el período comprendido desde el 01/12/17 a la fecha y a la Tesorera, la Sra. Vanesa Analía Abejer – DNI N° 25.962.037 por el período comprendido desde el 01/01/2016 a la fecha, a dar respuesta a la Nota N° 51/2018-F8, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 92/19

Rawson (Chubut), 13 de mayo del 2019

VISTO: El expediente 36189, año 2016, caratulado: «HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA – S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 75 FF 371, 377, 113 y

476 EJERCICIO 2016; y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las actuaciones obrantes en el Expediente del Visto, y del Informe N° 58/2019-F8 no se ha dado respuesta a la Nota N° 50/2018-F8;

Que el Art. 35° de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas;

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 08, resultan responsables como Directores Administrativos Contables, la Cra. Virginia Alvarenga– DNI N° 23.439.281 desde el 01/01/16 al 30/11/17 y el Cr. Claudio Canseco– DNI N° 20.026.338 desde el 01/12/17 a la fecha y como Tesorera, la Sra. Vanesa Analía Abejer – DNI N° 25.962.037 desde el 01/01/2016 a la fecha,

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar en su carácter de Directores Administrativos Contables del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, a la Cra. Virginia Alvarenga– DNI N° 23.439.281 por el período comprendido entre el 01/01/16 al 30/11/17 y al Cr. Claudio Canseco– DNI N° 20.026.338 por el período comprendido desde el 01/12/17 a la fecha y a la Tesorera, la Sra. Vanesa Analía Abejer – DNI N° 25.962.037 por el período comprendido desde el 01/01/2016 a la fecha, a dar respuesta a la Nota N° 50/2018-F8, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 93/19

Rawson (Chubut), 13 de mayo de 2019

VISTO: El Expediente N° 38.688, año 2019, caratulado: «SECRETARIA DE PESCA - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2019 – SAF 61 – F.F. 111, 344 y 414»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 57/19 el relator a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que la SECRETARIA DE PESCA no ha remitido las Resoluciones solicitadas mediante Nota N° 42/19 F.7 (fs. 08)

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables Directora General de Administración: Sra. Marisa HERMOSA, y Tesorero: Sr. Gabriel Iván ISMAEL;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la SECRETARÍA DE PESCA, Directora General de Administración: Sra. Marisa HERMOSA, y Tesorero: Sr. Gabriel Iván ISMAEL a dar respuesta a lo solicitado mediante Nota N° 42/19 F.7 dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 94/19

Rawson (Chubut), 13 de mayo de 2019

VISTO: El Expediente N° 37849, año 2018, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 193/19 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Puerto Madryn no ha remitido la Rendición de Cuentas de Noviembre del Ejercicio 2018

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3

resultan responsables Intendente: Sr. Ricardo Daniel SASTRE; Vice Intendente: Sra. Xenia A. GABELLA; Secretario de Hacienda: Sr. Carlos Alberto TAPIA; Contador General: Marisol Fernandez

Tesorera: Carolina TEJADA de la presentación de la Rendición de Cuentas mencionada.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn: Intendente: Sr. Ricardo Daniel SASTRE; Vice Intendente: Sra. Xenia A. GABELLA; Secretario de Hacienda: Sr. Carlos Alberto TAPIA; Contador General; Marisol Fernandez; Tesorera: Carolina TEJADA a presentar la Rendición de Cuentas de Noviembre del Ejercicio 2018 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Segundo: Regístrese y notifíquese hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 95/19

Rawson (Chubut), 13 de mayo del 2019

VISTO: El Expediente N° 37841 año 2018, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 321/19 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha remitido las Rendiciones de Cuentas del mes de Septiembre del Ejercicio 2018.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables

Presidente: Sr. Marcelo LIMARIERI; Sec. De Hacienda: Sra. Cintia K. LAGOS de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Gualjaina Presidente: Sr. Marcelo LIMARIERI; Sec. De Hacienda: Sra. Cintia K. LAGOS de la presentación de las Rendiciones de Cuentas del mes de septiembre del Ejercicio 2018 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 96/19

Rawson (Chubut), 13 de mayo de 2019

VISTO: El Expediente N° 36.578, año 2017, caratulado: «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 72 FF 111 HOSPITAL ZONAL TRELEW RENTAS GENERALES EJERCICIO 2017», y

CONSIDERANDO: Que mediante Notas N° 108/18 F6 y N° 132/18 F6 obrantes a fs. 67/68) y fs. 101) se informa a la Directora de Administración del Hospital Zonal de Trelew, Cra. María del Carmen ASENSIO de las observaciones surgidas en virtud de la auditoría realizada a dicho organismo, sobre los períodos 2017 y 2018.

Que a fs. 69/73) y 111) obran notas del organismo auditado, presentando descargo a las observaciones puntualizadas por la Fiscalía N° 6.

Que a fs. 112/115) obra el Informe Preliminar N° 11/19 F6 mediante el cual se detallan las observaciones de las auditorías realizadas sin subsanar.

Que a fs. 116) luce el Informe N° 29/2019 F6, mediante el cual se informa que no se ha dado cumplimiento a lo observado mediante las Notas mencionadas, respecto a las situaciones verificadas.

Que atento el estado de autos, se expide el Contador Fiscal del área mediante Dictamen N° 24/2019 CF, detallando que la Directora de Administración, Cra. Asensio ha reiterado el comportamiento observado en el citado Informe Preliminar, solicitando asimismo la aplicación de una multa según lo previsto en el art. 17° inc. m) Ley V N° 71, a la Directora de Administración del Hospital Zonal de Trelew, Cra. Asensio.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.740 – 20% módulo), a la responsable de la Dirección de Administración del Hospital Zonal de Trelew, en los términos del art. 17 inc. «m» de la Ley V N° 71.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.740) a la Directora de Administración Cra. María del Carmen ASENSIO (DNI N° 18.065.097) en virtud de lo prescripto por el art. 17° inc. m) de la Ley V N° 71.

Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Tercero: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes de la responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17° in fine de la Ley V N° 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

Cuarto: Regístrese, notifíquese a la responsable y remítase copia de la presente a la Tesorería General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 97/19

Rawson (Chubut), 13 de mayo de 2019

VISTO: El Expediente N° 36.464, año 2017, caratulado: «Comuna Rural de RICARDO ROJAS» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 314/19 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 eleva las observaciones surgidas de la auditoría realizada sobre la rendición de cuentas del ejercicio 2017.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18 inc. c) según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sr. Néstor Jorge VILLEGAS y Tesorera: Sra. Claudia Joana ACUÑA de la presentación de las Rendición de Cuentas mencionada y Cuenta General del Ejercicio.

Por todo ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de RICARDO ROJAS: Presidente: Sr. Néstor Jorge VILLEGAS y Tesorera: Sra. Claudia Joana ACUÑA, a dar respuesta y subsanar las observaciones del Informe N° 314/19 F.3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 40 de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y

18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe Nº 314/19 F3.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 98/19

Rawson (Chubut), 13 de mayo de 2019

VISTO: El Expediente Nº 36.598, año 2017, caratulado: «MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 63 EJERCICIO 2017», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 111) corre agregada la Resolución Nº 04/19 TC mediante la cual se conmina a los responsables del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Directora de Administración Sra. Yanina AWSTIN y Tesorero Sr. Lucero MANSILLA a dar respuesta a la Nota Nº 163/18 F7.

Que a fojas 112/113) vta. obran las constancias de notificación de la citada resolución.

Que ha-biéndose vencido el plazo otorgado, se corre vista del presente expediente al Contador Fiscal el cual se expide a fojas 115) mediante Dictamen Nº 25/19 C.F., solicitando la aplicación de una multa a cada uno de los responsables del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS UN MIL SETECIENTO CUARENTA (\$ 1.740 – 20% módulo), a cada uno de los responsables del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Directora de Administración, Sra. Yanina AWSTIN y Tesorero Sr. Lucero MANSILLA en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V Nº 71.

Que asimismo, corresponde requerir nuevamente a los responsables del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, la respuesta a la Nota Nº 163/18 F7, dentro del plazo de 15 (quince) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder según lo dispuesto por el art. 40º Ley V Nº 71.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.740) a cada uno de los responsables del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Directora de Administración Sra. Yanina AWSTIN (DNI Nº 32.568.641) y Tesorero Sr. Lucero MANSILLA (DNI Nº 16.692.851) por la falta de respuesta a la Nota Nº 163/18 F7, conminada mediante Resolución Nº 04/19 TC.

Segundo: Requerir a los responsables del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Directora de Administración Sra. Yanina AWSTIN y Tesorero Sr. Lucero MANSILLA, la respuesta a la Nota Nº 163/18 F7, dentro del plazo de 15 (quince) días que al

efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder según lo dispuesto por el art. 40º Ley V Nº 71.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a este expediente, las sumas fijadas en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente efectuado que fuera - el pago de las multas aplicadas.

Cuarto: Las multas dispuestas en el artículo primero que no se hayan hecho efectivas en el término indicado, serán descontadas de los haberes de los responsables, conforme lo dispuesto en el artículo 17º in fine de la Ley V Nº 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60º de la Ley citada.

Quinto: Regístrese, notifíquese a los responsables y remítase copia de la presente a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre las multas aplicadas. Cumplido, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 99/19

Rawson (Chubut), 13 de mayo 2019

VISTO: El Expediente Nº 35781, año 2016, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 41/19 F.3. (FS 104 a 107) la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3, eleva las observaciones surgidas de los meses de Julio a Diciembre del Ejercicio 2016 por parte de la Municipalidad de Rio Mayo.

Que el Informe Nº 41/19 F.3, fue notificado a los responsables conforme constancias que obran de fs. 108 a 111, no habiéndose recibido descargo, a la fecha, por parte de los responsables.

Que a fs. 119 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3, informa que, conforme el estado de las actuaciones, corresponde intimar a los responsables a dar respuesta a las observaciones realizadas, en forma previa a la emisión del Informe Final correspondiente. Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará

lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Prof. Pablo Gabriel SALAZAR (hasta el 17/03/16); Tesorera: Liliana FRI; Secretario de Obras Públicas: Alejandra Noemí FIGUEROA (a partir de 04/01/2016); Intendente Interino: Gustavo Andrés HERMIDA (a partir de 17/03/16)

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo: Intendente: Prof. Pablo Gabriel SALAZAR (hasta el 17/03/16); Tesorera: Liliana FRI; Secretario de Obras Públicas: Alejandra Noemí FIGUEROA (a partir de 04/01/2016); Intendente Interino: Gustavo Andrés HERMIDA (a partir de 17/03/16) a dar respuesta al Informe Nº 41/19 F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe Nº 41/19 F.3.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 100/19

Rawson (Chubut), 13 de mayo de 2019

VISTO: El Expediente Nº 36.601, año 2017, caratulado: «SECRETARÍA DE PESCA S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 61 EJERCICIO 2017», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 165) y 166) corren agregadas las Resoluciones Nº 06/19 TC y Nº 07/19 TC, mediante la cual se conmina a los responsables de la Secretaría de Pesca a presentar las rendiciones de cuentas correspondiente a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2017, pagada en el mes de Julio de 2018; y a dar respuesta a la Nota Nº 131/18 F7, respectivamente.

Que a fojas 170) vta y 171) vta. obran las constancias de notificación de las citadas resoluciones.

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, se corre vista del presente expediente al Contador Fiscal el cual se expide a fojas 173) mediante Dictamen Nº 27/19 C.F., solicitando la aplicación de una multa a cada uno de los responsables de la Secretaría de Pesca, Directora General de Administración Sra. Marisa HERMOSA y Tesorero Sr. Gabriel Iván ISMAEL.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.740 – 20% módulo), a cada uno de los responsables de la Secretaría de Pesca, en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V Nº 71.

Que asimismo, corresponde requerir a los respon-

sables de la Secretaría de Pesca, Directora General de Administración Sra. Marisa HERMOSA y Tesorero Sr. Gabriel Iván ISMAEL, la presentación de la rendición de cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2017, pagada en el mes de Julio de 2018 y la respuesta a la Nota Nº 131/18 F7, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de proceder según lo dispuesto por el art. 40º de la Ley V Nº 71.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.740) a cada uno de los responsables de la Secretaría de Pesca, Directora General de Administración Sra. Marisa HERMOSA (DNI Nº 25.407.917) y Tesorero Sr. Gabriel Iván ISMAEL (DNI Nº 22.495.690) atento la falta de rendición de cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2017, pagada en el mes de Julio de 2018, conminada mediante Resolución Nº 06/19 TC y la falta de respuesta a la Nota Nº 131/18 F7, conminada mediante Resolución Nº 07/19 TC.

Segundo: Requerir a los responsables de la Secretaría de Pesca, Directora General de Administración Sra. Marisa HERMOSA y Tesorero Sr. Gabriel Iván ISMAEL, la presentación de la rendición de cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2017, pagada en el mes de Julio de 2018 y la respuesta a la Nota Nº 131/18 F7, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de proceder según lo dispuesto por el art. 40º de la Ley V Nº 71.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a este expediente, las sumas fijadas en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Cuarto: Las multas dispuestas en el artículo primero que no se hayan hecho efectivas en el término indicado, serán descontadas de los haberes de los responsables, conforme lo dispuesto en el artículo 17 in fine de la Ley V Nº 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

Quinto: Regístrese, notifíquese a los responsables, remítase copia de la presente a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre las multas aplicadas. Cumplido, ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 101/19

Rawson (Chubut), 21 de mayo de 2019

VISTO: El Expediente Nº 36.462, año 2017, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 313/19 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 eleva las observa-

ciones surgidas de la auditoría realizada sobre el 2º semestre del ejercicio 2017.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones pendientes formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva con los alcances que en tal virtud se puedan declarar a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Sr. Luis JUNCOS; Secretaria de Hacienda: Cra. Denise BARONE; Tesorero: Cr. Alfredo GUINEA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables del Ejercicio 2017 de la Municipalidad de Rada Tilly: Intendente: Sr. Luis JUNCOS; Secretaria de Hacienda: Cra. Denise BARONE; Tesorero: Cr. Alfredo GUINEA a dar respuesta al Informe Nº 313/19 – F.3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme al art. 40º de la Ley Nº V-71, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe 313/19 – F.3.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 102/19.-

Rawson (Chubut), 21 de mayo de 2019

VISTO: El Expediente Nº 36448, año 2017, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GAIMAN « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2017;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 343/19 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 eleva las observaciones surgidas de la auditoría correspondiente a las Rendiciones de Cuentas puestas a disposición del periodo Enero/Junio del Ejercicio 2017 de la Municipalidad de Gaiman.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones pendientes formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien deter-

minando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente Municipal: Dr. Mariano GARCIA ARANIBAR; Secretario de Gobierno: Sr. Sergio GOTTI y Directora de Contaduría Cra. Claudia BRAGOLI.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Gaiman: Intendente Municipal: Dr. Mariano GARCIA ARANIBAR; Secretario de Gobierno: Sr. Sergio GOTTI y Directora de Contaduría Cra. Claudia BRÁGOLI, a dar respuesta a las observaciones formuladas a las Rendiciones de Cuentas puestas a disposición del periodo Enero/Junio del Ejercicio 2017, mediante Informe Nº 343/19-F•3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe Nº 343/19-F.3.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 104/19

Rawson (Chubut), 05 de junio de 2019

VISTO: El Expte. Nº 37813/2018, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACION S/Rendición de Cuentas SAF 50 FF 111, 379, 411, 413, 426 Ejercicio 2018»;

CONSIDERANDO: Que mediante el Informe Nº 41/19 el Relator a cargo de la Fiscalía Nº10 da cuenta que el MINISTERIO DE EDUCACION no ha dado respuesta a las observaciones incluidas en la Nota Nº 10/19 F.10 (fs. 96 a 99).

Que el artículo Nº 35 de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones pendientes formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días;

Que asimismo el Artículo Nº 40 de la citada norma

legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 10 resultan responsables de la contestación de la nota mencionada la Directora General de Administración, Sra. Liliana Díaz, el ex Director General de Administración, Lic. Sergio Flores y el Delegado Administrativo de la Región IV –Trelew–, Sr. Diego Leonardi;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables, la Sra. Liliana Díaz, Directora General de Administración, el Lic. Sergio Flores, ex Director General de Administración, y el Sr. Diego Leonardi, Delegado Administrativo de la Región IV –Trelew–, a dar respuesta a las observaciones, expuestas en la Nota Nº 10/19 –F.10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art.17º, inc. h) de la Ley V Nº 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17º, incisos m) y n) y 18º inciso c), de la Ley V Nº 71.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 10/19 – F. 10 (fojas 96 a 99).

Voc. En ej. de la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-207 10-06-19

Artículo 1º.-Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia del agente Félix Matías MUTIO (DNI Nº 33.325.214 – Clase 1987), al cargo Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría Ge-

neral de Gobierno del Ministerio de Gobierno, incorporado mediante Decreto Nº 1021/09, a partir del día 02 de julio de 2018.

Artículo 3º.- Abonar al agente Félix Matías MUTIO (DNI Nº 33.325.214 - Clase 1987), trece (13) días de licencia anual parte proporcional ejercicio 2018, por aplicación del Artículo 5º del Convenio Colectivo de Trabajo Ley 1Nº 74, homologado por Resolución Nº 195/17 STR.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.

Res. Nº II-208 10-06-19

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar a partir del día 3 I de julio de 2018, la renuncia interpuesta por la agente Denise Antonella TOTINO (DNI. Nº 37.766.918 - Clase 1993), al cargo Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Centro de Documentación Rápido Comodoro Rivadavia de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designada mediante Decreto Nº 893/14.

Artículo 3º.- Abonar a la agente Denise Antonella TOTINO (DNI. Nº37.766.918 - Clase 1993) ocho (08) días hábiles de licencia parte proporcional ejercicio 2018, por aplicación del Artículo 5º del Convenio Colectivo de Trabajo Ley 1 Nº 74, homologado por Resolución Nº 195/17 STR.

Artículo 4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 23 30-01-19

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- Contratase al señor José Javier Álvarez Orruño (C.U.I.T. Nº 20-93209234-5), para llevar a cabo tareas de evaluación de los criterios jurisprudenciales fijados en las resoluciones de las

Comisiones Arbitral y Plenaria del Convenio Multilateral del 18 de agosto de 1977 y asistir al Director General de Rentas en las reuniones de los mencionados organismos.

Artículo 3°.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato de servicios con el señor José Javier Álvarez Orruño ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo al contrato que glosa a fojas cinco del Expediente N° 1950/18-D.G.R.

Artículo 4°.- El gasto total de PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 516.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.02 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 del Ejercicio 2019.

Res. N° 63 **12-03-19**

Artículo 1°.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95° - Inciso C) Apartado 6° de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- CONTRATASE a la firma «Inyección Tec de Torres, Waldo Roberto Atilio» (C.U.I.T. N° 20-34635605-8) para la realización de los trabajos necesarios para el mantenimiento y reparación del vehículo oficial asignado a la Dirección General de Rentas Marca Mercedes Benz Modelo Sprinter - Dominio FZI-772.

Artículo 3°.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 42.775,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30- SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 Fuente de Financiamiento 3.02 de la siguiente manera: PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 35.775,00.-) en el Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6, y la cantidad de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00.-) Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2, del Ejercicio 2019.-

Res. N° 118 **22-05-19**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Rentas a aceptar los TÍTULOS DE CANCELACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL - TICADEP como medio de pago de obligaciones tributarias relacionadas exclusivamente con el impuesto sobre los ingresos brutos e impuesto de sellos - excluidas las obligaciones que recaen sobre agentes de retención, percepción y recaudación - y hasta un 40% de la obligación fiscal determinada, incluyendo capital, intereses y multas.

Los Títulos mencionados no serán aceptados en cancelación de otras obligaciones o tributos recaudados por la Dirección General de Rentas.

La aceptación de los Títulos como medio de pago de hasta un 40% de la obligación fiscal, procederá asimismo, en tanto el porcentaje restante sea cancelado en el mismo acto, a través de otros medios de pago habilitados.

Artículo 2°.- INSTRÚYASE a la Dirección General de Rentas a abrir una cuenta comitente recaudadora de TICADEP, en el Banco del Chubut S.A.

Artículo 3°.- La transferencia de los TÍTULOS DE CANCELACIÓN DE DEUDA PROVINCIAL - TICADEP a la cuenta comitente recaudadora señalada en el artículo anterior cancelará la obligación fiscal en las condiciones que determine la Dirección General de Rentas.

Artículo 4°.- Una vez efectuada la transferencia de los títulos por parte del titular a la cuenta recaudadora de la Dirección General de Rentas, el Banco del Chubut S.A. emitirá una constancia de transferencia que contendrá los siguientes datos:

1. Número de constancia.
2. Fecha de transferencia.
3. Nombre, denominación o razón social del transferente.
5. CUIT del transferente.
4. Número de cuenta recaudadora TICADEP - Dirección General de Rentas.
6. Número y serie de los títulos transferidos.
7. Cantidad de títulos transferidos.
8. Valor presente de los títulos, de acuerdo al artículo 5° de la presente, a la fecha de la transferencia.
9. Número de la «Boleta para cancelación de obligaciones fiscales con TICADEP» emitida por la Dirección General de Rentas.

El Banco del Chubut S.A., asimismo, deberá actuar como agente de información para la Dirección General de Rentas, debiendo comunicar a dicho Organismo diariamente la totalidad de las registraciones relacionadas con las transferencias de Títulos a favor del Fisco provincial, conteniendo la información detallada en el presente artículo.

Artículo 5°.- El valor presente de los Títulos será calculado por el Banco del Chubut S.A., considerando la tasa de interés aplicable, fijada trimestralmente por este Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme al artículo 27° incisos a) y b) de la Ley VII N° 82.

Artículo 6°.- HABILÍTASE a la Dirección General de Rentas a dictar toda norma de procedimiento necesaria para la operatoria de cancelación de deudas fiscales mediante TICADEP, no cubierta por las disposiciones de esta Resolución.

Artículo 7°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-152 **06-06-19**

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 -

Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2019.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-42 05-06-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente ECHAURY, Eduardo Lino (M.I. N° 16.317.038 - Clase 1962) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Chofer de Primera dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Penosa, Ley Provincial XVIII N° 32, partir del día 01 de Marzo de 2019.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante cincuenta y seis (56) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2018 y doce (12) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2019.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2019.

Res. N° XV-43 05-06-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad de la Ley I N° 18 - Artículo 32° Punto 3.

Artículo 2°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente MENDEZ, Nelson de la Cruz (M.I. N° 16.421.285 - Clase 1963) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Equipista «C» dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a la Jubilación Régimen Especial Ex-Combatientes, Ley Provincial XVIII N° 50, a partir del día 01 de Marzo de 2019.

Artículo 3°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y siete (47) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2018 y diez (10) días de Licencia Proporcional correspondiente al año

2019.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2019.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 367 12-06-19

Artículo 1°.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pago otorgados por la Dirección General de Rentas será del 4,41% mensual.

Artículo 2°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su Publicación en el Boletín Oficial

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° XVI-35 06-06-19

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, mencionados en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar las mensualizaciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2019, en el Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01: Conducción - Actividad 02: Administración y Personal - Actividad 03: Evaluación Social y Cobranzas - Actividad 04: Tierras y Escrituración - Actividad 05: Planificación Integral del Hábitat - Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat, de los agentes del Instituto Provincial de la Vivienda, detallados en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 01: Conducción - Actividad 02: Administración y Personal - Actividad 03: Evaluación Social y Cobranzas - Actividad 04: Tierras y Escrituración - Actividad 05: Planificación Integral del Hábitat - Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. Ejercicio 2019.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLANTA TEMPORARIA LEY N° 74 - DESDE EL 01° DE ENERO DE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ANEXO N° I (Hoja 1)

| N PROG. | APELLIDO Y NOMBRE | DNI | CLASE | AGRUPAMIENTO | CARGO | CODIGO | CATEG. | DIRECCION |
|---------|-----------------------------------|------------|-------|------------------------|---------------------------|-----------|--------|--|
| 1 | 1.3 ALMONACID HAEFNER, María José | 18.905.588 | 1.986 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Social - Puerto Madryn |
| 2 | 1.2 AREVALO, Roxana Manuela | 22.260.504 | 1.972 | Servicio | Ordenanza "A" | 1-016-V | 3 | Administración |
| 3 | 1.2 BELLIDO, Alejandra Anahi | 24.794.274 | 1.975 | Servicio | Ordenanza "A" | 1-016-V | 3 | Administración |
| 4 | 1.3 CACERES, Sonia Ines | 14.540.461 | 1.961 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Social - Trelew |
| 5 | 1.2 CASTILLO, Mariana Andrea | 32.887.741 | 1.987 | Servicio | Ordenanza "A" | 1-016-V | 3 | Administración |
| 6 | 1.1 COARAZA, Norma Isabel | 17.633.249 | 1.964 | Servicio | Ordenanza "A" | 1-016-V | 3 | Gerencia de Administración |
| 7 | 1.5 CORDI, Cecilia Marcela | 24.829.905 | 1.975 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Proyectos y Desarrollo Urbano |
| 8 | 1.3 DIAZ, Roxana Elizabeth | 32.887.623 | 1.987 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Social |
| 9 | 1.3 EPULUF, Gustavo Adolfo | 22.934.564 | 1.972 | Servicio | Ordenanza "A" | 1-016-V | 3 | Social - Trelew |
| 10 | 1.5 GALEANO, Carlos Alberto | 27.975.042 | 1.980 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Planificación y Desarrollo del Habitat Sustentable |
| 11 | 1.2 GIGENA, Miriam Alejandra | 31.547.642 | 1.985 | Servicio | Ordenanza "A" | 1-016-V | 3 | Administración |
| 12 | 1.2 GONZÁLEZ, José Alejandro | 29.983.738 | 1.983 | Servicio | Guardián | 1-010-IV | 4 | Administración |
| 13 | 1.1 GONZALEZ, María Agustina | 35.693.757 | 1.991 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Delegación Zona Oeste |
| 14 | 1.2 MARTINEZ, Debora Elizabeth | 25.656.767 | 1.977 | Servicio | Ordenanza "A" | 1-016-V | 3 | Administración |
| 15 | 1.2 MENDOZA, Verónica Elizabeth | 31.069.343 | 1.984 | Servicio | Ordenanza "A" | 1-016-V | 3 | Administración |
| 16 | 1.6 RAMALLAL, Leticia Lorena | 27.774.550 | 1.980 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "D" | 3-018-IV | 4 | Construcciones - Delegación Zona Oeste |
| 17 | 1.3 RAMON, Graciela Elizabeth | 18.238.026 | 1.967 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Social - Delegación Zona Sur |
| 18 | 1.2 RAMOS, Mauro Sebastián | 34.275.724 | 1.988 | Servicio | Ordenanza "A" | 1-016-V | 3 | Administración |
| 19 | 1.2 SEPÚVEDA, Omar del Carmen | 21.021.564 | 1.969 | Servicio | Guardián | 1-010-IV | 4 | Administración |
| 20 | 1.1 SOTO, Ana Elida | 16.049.893 | 1.962 | Servicio | Ordenanza "A" | 1-016-V | 3 | Delegación Zona Oeste |
| 21 | 1.3 VACCARO, Natalia Lorena | 35.888.110 | 1.991 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Social - Puerto Madryn |
| 22 | 1.2 VELAZQUEZ, Karina Ivana | 24.794.244 | 1.975 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Administración |
| 23 | 1.6 ARTERO, Guillermo Daniel | 27.403.384 | 1.979 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "C" | 3-017-III | 6 | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste |

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLANTA TEMPORARIA LEY I N° 74 - DESDE EL 01° DE ENERO DE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ANEXO N° I (Hoja 2)

| N° PROG. | APELLIDO Y NOMBRE | DNI | CLASE | AGRUPAMIENTO | CARGO | CODIGO | CATEG. | DIRECCION |
|----------|------------------------------------|------------|-------|------------------------|---------------------------------|-----------|--------|--|
| 24 | AUGURUSA, Leandro Dario | 22.482.556 | 1.971 | Profesional | Ingeniero "C" | 4-055-III | 11 | Ejecución de Obras - Trelew |
| 25 | CAMARA, Andrea Sandra | 18.307.149 | 1.966 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "C" | 3-017-III | 6 | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste |
| 26 | CASATI, Lid Glandey | 20.240.707 | 1.968 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "C" | 3-017-III | 6 | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste |
| 27 | FERNANDEZ, Eiel Sabrina | 24.121.567 | 1.975 | Profesional | Escribana "B" | 4-025-III | 11 | Delegación Zona Oeste |
| 28 | FLORES, Viviana Sandra | 13.359.269 | 1.957 | Profesional | Arquitecto "C" | 4-013-III | 11 | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste |
| 29 | GARABAL, Sara Viviana | 18.409.075 | 1.967 | Profesional | Arquitecto "C" | 4-013-III | 11 | Ejecución de Obras - Pto. Madryn |
| 30 | GUERRA, Carla Mariana | 25.219.724 | 1.976 | Profesional | Arquitecto "C" | 4-013-III | 11 | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste |
| 31 | HERNANDEZ AGUERRE, Patricia Monica | 20.567.897 | 1.968 | Profesional | Arquitecto "C" | 4-013-III | 11 | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste |
| 32 | LEAL, Ana Marcela | 29.908.727 | 1.982 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable |
| 33 | LEGUIZAMON, Javier Alejandro | 23.514.626 | 1.973 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "C" | 3-017-III | 6 | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste |
| 34 | LEON, Lucas Alberto | 29.908.667 | 1.982 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "C" | 3-017-III | 6 | Ejecución de Obras - Trelew |
| 35 | LIÑAN, Vanesa Paola | 27.563.619 | 1.979 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable |
| 36 | LUCERO, Daniela Andrea | 26.466.376 | 1.978 | Profesional | Arquitecto "C" | 4-013-III | 11 | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste |
| 37 | MANZO, Cristian David | 30.396.561 | 1.983 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "C" | 3-017-III | 6 | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste |
| 38 | MARQUEZ, Humberto Gabino | 8.563.757 | 1.951 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "C" | 3-017-III | 6 | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste |
| 39 | NOGUES, Paula Andrea | 18.273.724 | 1.967 | Profesional | Arquitecto "C" | 4-013-III | 11 | Ejecución de Obras - Trelew |
| 40 | OCHOA, José Francisco Javier | 27.453.152 | 1.980 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "C" | 3-017-III | 6 | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste |
| 41 | PAZ, Armando Sergio | 20.529.402 | 1.968 | Profesional | Arquitecto "B" | 4-012-II | 15 | Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable |
| 42 | PIAZZALE, Verónica Elena | 20.004.383 | 1.968 | Profesional | Arquitecto "C" | 4-013-III | 11 | Ejecución de Obras - Delegación Zona Oeste |
| 43 | RUMI, Osvaldo Ismael | 14.018.711 | 1.960 | Profesional | Arquitecto "C" | 4-013-III | 11 | Ejecución de Obras - Trelew |
| 44 | SOIZA, María Verónica | 28.054.636 | 1.980 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Social - Trelew |
| 45 | VAN OPHUYSEN, Gisela Eleonora | 21.556.267 | 1.970 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable |
| 46 | ALONSO, Marcela Fabiana | 18.218.811 | 1.966 | Tecnico Administrativo | Oficial Superior Administrativo | 3-001-I | 14 | Delegación Zona Oeste |

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLANTA TEMPORARIA LEY 1 N° 74 - DESDE EL 01° DE ENERO DE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ANEXO N° I (Hoja 3)

| N° PROG. | APELLIDO Y NOMBRES | DNI N° | CLASE | AGRUPAMIENTO | CARGO | CODIGO | CATEG. | DIRECCION |
|----------|-----------------------------------|------------|-------|------------------------|-----------------------------------|-----------|--------|--|
| 47 | 1.3 ANTIMILLA, Raquel | 26.603.816 | 1.978 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Social - Delegación Zona Sur |
| 48 | 1.6 ARANEDA, Luis Alejandro | 24.133.406 | 1.974 | Tecnico Administrativo | Sobrestante "B" | 3-119-III | 6 | Construcciones-Trelew |
| 49 | 1.3 CARDENAS, Leticia Mirna | 20.239.105 | 1.969 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Social - Delegación Zona Oeste |
| 50 | 1.3 CARO, Anita Adelina | 17.435.846 | 1.965 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Social - Delegación Zona Sur |
| 51 | 1.5 DELGADO, Teresa de Lourdes | 14.998.933 | 1.962 | Tecnico Administrativo | Oficial Superior Administrativo | 3-001-I | 14 | Planificación y Desarrollo del Hábitat |
| 52 | 1.1 GONZALEZ, Maximiliano | 35.889.193 | 1.991 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Delegación Zona Sur |
| 53 | 1.3 MARTIN, Marina Maribel | 31.582.292 | 1.985 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Social - Delegación Zona Sur |
| 54 | 1.3 MEDINA CONSOLL, Vanesa Lorena | 26.868.466 | 1.978 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Social - Delegación Zona Sur |
| 55 | 1.1 MELE, Edeardo | 10.391.449 | 1.952 | Profesional | Arquitecto "C" | 4-013-III | 11 | Delegación Zona Oeste |
| 56 | 1.1 MOLINA, Sandra Noemi | 28.976.764 | 1.982 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Despacho- Mesas Entradas |
| 57 | 1.6 NANCO, Sergio | 21.959.295 | 1.971 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Otra "D" | 3-018-IV | 4 | Construcciones - Delegación Zona Oeste |
| 58 | 1.1 PADILLA, Cecilia Emelina | 14.470.862 | 1.961 | Servicio | Ayudante de Cocina | 1-003-V | 3 | Delegación Zona Sur |
| 59 | 1.1 QUILINAN, Nestor Hugo | 10.800.411 | 1.953 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Delegación Zona Sur |
| 60 | 1.1 RECALDE, Alejo Damían | 24.881.784 | 1.975 | Profesional | Psicologo "B" | 4-135-III | 11 | Delegación Zona Sur |
| 61 | 1.3 SANDOVAL, Mariela Patricia | 24.811.789 | 1.976 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Social-Trelew |
| 62 | 1.2 SANTIBAÑEZ, Marcela Albina | 26.889.273 | 1.978 | Tecnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Administración |
| 63 | 1.3 SIAREZ, Maria Elicira | 17.380.534 | 1.965 | Tecnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Social - Delegación Zona Sur |
| 64 | 1.5 SLOMKA, Gustavo Adrián | 20.913.303 | 1.969 | Profesional | Antropologo "B" | 4-010-III | 11 | Planificación y Desarrollo del Hábitat |
| 65 | 1.1 VELAZQUEZ, Sergio Fabián | 17.643.816 | 1.966 | Servicio | Chofer "B" | 1-006-IV | 4 | Delegación Zona Oeste |
| 66 | 1.6 ALMENDRA, Marcos Federico | 27.020.420 | 1.979 | Tecnico Administrativo | Aux. Tecnico de Obras "C" | 3-017-III | 6 | Construcciones - Delegación Zona Sur |
| 67 | 1.5 ARIAS, Luis Benigno | 14.672.935 | 1.961 | Profesional | Especialista en Microbiología "C" | 4-039-III | 11 | Proyectos Especiales - Delegación Zona Oeste |
| 68 | 1.5 BARONETTI, Marco Paulo | 26.181.275 | 1.978 | Profesional | Asistente Social "B" | 4-015-III | 11 | Planificación y Desarrollo del Hábitat Sust. |
| 69 | 1.6 BAUDINO, Cecilia Alejandra | 24.835.418 | 1.975 | Profesional | Arquitecto "C" | 4-013-III | 11 | Construcciones - Delegación Zona Sur |

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLANTA TEMPORARIA LEY N° 74 - DESDE EL 01° DE ENERO DE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ANEXO N° I (Hoja 4)

| N° PROG. | APELLIDO Y NOMBRES | DNIN° | CLASE | AGRUPAMIENTO | CARGO | CODIGO | CATEG. | DIRECCION |
|----------|-------------------------------------|------------|-------|------------------------|--|-----------|--------|--|
| 70 | BELLOTTI, Maximiliano Eduardo | 24.133.949 | 1.975 | Profesional | Arquitecto "C" | 4-013-III | 11 | Planificación y Desarrollo del Hábitat Sust. |
| 71 | BERARDI, Enzo | 92.767.479 | 1.954 | Profesional | Auxiliar Técnico de Obras "A" | 3-015-I | 14 | Construcciones - Delegación Zona Sur |
| 72 | BERRUHET, Marcelo Santiago | 18.027.263 | 1.967 | Técnico Administrativo | Oficial Superior Administrativo | 3-001-I | 14 | Social |
| 73 | BISKUPSKI, Ana Marta | 6.671.517 | 1.951 | Profesional | Arquitecto "C" | 4-013-III | 11 | Construcciones - Delegación Zona Sur |
| 74 | BURGOS, Jessica Daiana | 28.113.723 | 1.980 | Técnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Adm., Finanzas y RRRH |
| 75 | CAMBA, María Angélica | 14.848.287 | 1.961 | Técnico Administrativo | Aux. Técnico de Obras "C" | 3-017-III | 6 | Proyectos Especiales - Delegación Zona Oeste |
| 76 | CARDASCIA, Juan Pedro | 29.793.372 | 1.982 | Técnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Social |
| 77 | COMPAGNUCCI, Javier Damián | 26.404.495 | 1.978 | Profesional | Arquitecto "C" | 4-013-III | 11 | Construcciones - Of. Pro. Madryn |
| 78 | CUESTA, María Luisa | 17.310.762 | 1.965 | Profesional | Ingeniero Civil "A" | 4-061-I | 17 | Planif. y Des. del Hábitat |
| 79 | DALLA ROSA, Gianfranco | 31.914.648 | 1.985 | Profesional | Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental, Seguridad Industrial "A" | 4-035-II | 15 | Proyectos Especiales |
| 80 | DURAND, Sergio Aldo | 22.348.872 | 1.974 | Técnico Administrativo | Aux. Técnico de Obras "C" | 3-017-III | 6 | Planificación y Desarrollo del Hábitat Sust. |
| 81 | ESTEVEZ, Federico | 26.205.554 | 1.977 | Profesional | Contador "B" | 4-021-II | 15 | Gerencia de Administración |
| 82 | FERNANDEZ, Pablo Andres | 26.416.190 | 1.978 | Técnico Administrativo | Auxiliar Técnico de Obras "C" | 3-017-III | 6 | Construcciones - Delegación Zona Sur |
| 83 | FERNANDEZ, Emilia | 27.058.690 | 1.979 | Técnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Autoconstrucción |
| 84 | FERNANDEZ, Diana Guadalupe | 38.298.937 | 1.994 | Técnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Delegación Zona Oeste |
| 85 | GARRIDO ARIAS, Juan Esteban Roberto | 34.032.258 | 1.988 | Profesional | Ing. Electricista "C" | 4-066-III | 11 | Construcciones |
| 86 | GONZALEZ, Ezequiel Alejandro | 35.381.600 | 1.990 | Técnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Adm., Finanzas y RRRH |
| 87 | GUERRA, Liliana Raquel | 26.727.076 | 1.978 | Técnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Control y Ejecución de Operatorias |
| 88 | HERNANDEZ, Gonzalo David | 37.550.871 | 1.993 | Personal de Servicio | Ordenanza "B" | 1-017-VI | 2 | Adm., Finanzas y RRRH |
| 89 | INGRAVALLO, Matias Leonel | 36.328.821 | 1.992 | Técnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Departamento Informática |
| 90 | MADRID, Norma Haidée | 20.843.050 | 1.969 | Servicio | Ordenanza "B" | 1-017-VI | 2 | Delegación Zona Sur |
| 91 | MEANA, German Daniel | 30.483.976 | 1.983 | Técnico Administrativo | Inspector de Control Sanitario | 3-063-II | 10 | Planificación y Desarrollo del Hábitat |
| 92 | MONTERO, Mariela Soledad | 25.710.646 | 1.977 | Servicio | Ordenanza "B" | 1-017-VI | 2 | Adm., Finanzas y RRRH |

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLANTA TEMPORARIA LEY I N° 74 - DESDE EL 01° DE ENERO DE 2019 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ANEXO N° I (Hoja 5)

| N° | PROG. | APELLIDO Y NOMBRES | DNI N° | CLASE | AGRUPAMIENTO | CARGO | CODIGO | CATEG. | DIRECCION |
|-----|-------|--------------------------------|------------|-------|------------------------|---------------------------------|-----------|--------|--|
| 93 | 1.5 | MORAGA, Nadia Belén | 31.069.355 | 1.984 | Profesional | Asistente Social "B" | 4-015-II | 15 | Proyectos Especiales |
| 94 | 1.6 | MOREJON, Hector Pedro | 14.540.465 | 1.961 | Obrero | Capataz de Talleres Menores | 2-013-III | 9 | Construcciones - Of. Trelew |
| 95 | 1.5 | MOYA, Roberto Horacio | 16.859.045 | 1.964 | Profesional | Arquitecto "C" | 4-013-III | 11 | Proyectos Especiales - Delegación Zona Oeste |
| 96 | 1.6 | MUÑOZ FIGUEROA, Romina Beatriz | 30.396.567 | 1.983 | Técnico Administrativo | Aux. Técnico de Obras "C" | 3-017-III | 6 | Construcciones - Of. Pto. Madryn |
| 97 | 1.2 | MUÑOZ, Maria Fernanda | 23.998.594 | 1.974 | Técnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Adm., Finanzas y RRIH |
| 98 | 1.2 | NEIRA, Ivana Estefanía | 35.887.350 | 1.991 | Servicio | Ordenanza "B" | 1-017-VI | 2 | Adm., Finanzas y RRIH |
| 99 | 1.6 | NIETO, Mariela Alejandra | 26.956.857 | 1.978 | Profesional | Ingeniero Civil "B" | 4-062-II | 15 | Construcciones |
| 100 | 1.6 | OCHOA, Sergio Darío | 12.047.529 | 1.958 | Técnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Autoconstrucción |
| 101 | 1.5 | ODRUZOLA, Ignacio Martín | 26.616.868 | 1.978 | Profesional | Arquitecto "C" | 4-013-III | 11 | Planif. y Des. del Hábit. Sust. Of. PM |
| 102 | 1.1 | PACHECO, Karina Andrea | 26.244.420 | 1.977 | Técnico Administrativo | Oficial Administrativo | 3-002-II | 10 | Delegación Zona Sur |
| 103 | 1.2 | PARRA, Gisel Andrea | 31.958.767 | 1.985 | Técnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Adm., Finanzas y RRIH |
| 104 | 1.5 | PAVEZ, Veronica Liliana | 30.284.118 | 1.983 | Técnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Planif. y Des. del Hábitat |
| 105 | 1.6 | PIVA, Raul Maximiliano | 29.091.872 | 1.982 | Técnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Autoconstrucción - Delegación Zona Oeste |
| 106 | 1.6 | RODRIGUES VINCENZI, Vanina | 31.148.695 | 1.985 | Profesional | Arquitecto "C" | 4-013-III | 11 | Construcciones |
| 107 | 1.1 | RODRIGUEZ, Marcos Antonio | 25.962.312 | 1.977 | Técnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Delegación Zona Sur |
| 108 | 1.4 | RUEDA, José Ricardo | 12.047.773 | 1.958 | Profesional | Agrimensor "A" | 4-004-I | 17 | Tierras y Escrituración |
| 109 | 1.6 | SALERNO, Rodrigo Jorge | 29.581.259 | 1.982 | Profesional | Arquitecto "B" | 4-012-II | 15 | Construcciones |
| 110 | 1.5 | SCAGLIA, Mauro Sebastián | 25.329.179 | 1.976 | Profesional | Arquitecto "B" | 4-012-II | 15 | Proyectos y Desarrollo Urbano |
| 111 | 1.2 | SOLARI, Ana Paz | 28.516.503 | 1.981 | Técnico Administrativo | Auxiliar Administrativo | 3-003-III | 6 | Adm., Finanzas y RRIH |
| 112 | 1.5 | SUAREZ, Fabricio Raul | 21.354.887 | 1.970 | Profesional | Arquitecto "B" | 4-012-II | 15 | Construcciones |
| 113 | 1.5 | TRONCOSO, Walter Daniel | 18.448.131 | 1.967 | Técnico Administrativo | Aux. Técnico de Obras "C" | 3-017-III | 6 | Planificación y Desarrollo del Hábitat Sust. |
| 114 | 1.1 | VALENZUELA, Claudia Patricia | 26.617.426 | 1.978 | Técnico Administrativo | Ayudante Administrativo | 3-004-IV | 4 | Delegación Zona Sur |
| 115 | 1.6 | VERGARA, Norma Beatriz | 14.154.229 | 1.960 | Técnico Administrativo | Sobrestante "A" | 3-118-II | 10 | Construcciones |
| 116 | 1.3 | SANTANA, Paola Andrea | 32.649.940 | 1.986 | Técnico Administrativo | Oficial Superior Administrativo | 3-001-I | 14 | Social |

Res. N° XVI-36**06-06-19**

Artículo 1°.- Reubicar, a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente SANCHEZ, Ricardo (DNI N° 11.356.891 - Clase 1954), quien revista en el cargo Auxiliar Técnico en Obras «A» Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-015 - Clase I- Categoría 14 - Planta Permanente, en el cargo Jefe de Departamento de Auditoría Técnica - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II- Categoría 16 de la Planta Permanente ambos cargos dependientes de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por la aplicación prevista por aplicación del Artículo 101° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Transferir, a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente BERRUHET, Marcelo Santiago (DNI N° 16.692.849 - Clase 1967), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-004 - Clase I - Categoría 14 - Planta Temporal, dependiente de la Dirección Social en el mismo cargo de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Construcciones - Dirección General de Ejecución de Obras de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 06, Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. F.F. 111. Ejercicio 2019.-

Res. N° XVI-37**07-06-19**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente BELLINI, Andrea Soledad, (DNI N° 25.414.792 - Clase 1977), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002-Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 10- Planta Permanente, en el cargo Jefe de División Registro Analítico - Agrupamiento Personal Jerárquico - Nivel III - Categoría 12, ambos cargos dependientes de la Dirección de Administración- Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la Gerencia General del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del artículo 101° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución al agente LOPEZ, Matías Ariel, (DNI N° 30.284.399 - Clase 1983), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Clase I- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 14 - Planta Permanente en el cargo Jefe de División Administrativa de Proyectos Especiales - Agrupamiento Personal Jerárquico - Nivel III - Categoría 12, dependiente del Departamento Tesorería - Dirección de Recursos Financieros - Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la Gerencia General del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo

Urbano, por aplicación del artículo 101° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 2: Administración y Personal. F.F. 111. Ejercicio 2019.-

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 80/19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.773/2017, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476, 113 (PLAN NACER) EJERCICIO 2017 HOSPITAL DE LAGO PUELO»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 Y 476, 113- Hospital de Lago Puelo;

Que con fecha 10 de Abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2017 del Hospital de Lago Puelo – SAF 76 – Fte. Fto. 370 Y 476, 113 – Presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS Un millón doscientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y uno con noventa y seis centavos (1.284.971,96).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 81/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38.297, año 2018, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ ANT.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION S/PTA. INF. ART 29 INC.10 DTO.2427/77 LEY XIX N° 8 AÑO 2016 PRV. 12/16 DAI PTO. MADRYN SOSA, CARLOS EDUARDO (EXPTE N° 447/18-JP)», y;

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician por la denuncia efectuada por el Oficial Principal SOSA Carlos Eduardo, dando cuenta que autores ignorados ingresaron a su domicilio, previo dañar el vidrio de una de las puertas y sustrajeron un arma de fuego calibre 9mm provista por la repartición policial, marca FM-95 N° serie 432250 con un cargador sin marca con 12

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se corre vista a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal, quienes en primera instancia solicitan la citación del presunto responsable, lo que se realiza mediante Acuerdo N° 329/18, el que se encuentra debidamente notificado a fs.173 vta.);

Que vencido el plazo y no habiéndose recepcionado descargo alguno, se corre nueva vista al Asesor Legal quien se expide a fs.184) mediante Dictamen N°99/18, sugiriendo se formule el respectivo cargo y al Contador Fiscal, quien a fs.186) mediante Dictamen N° 411/18, solicita se formule cargo al Oficial Principal SOSA Carlos Eduardo por la suma total de \$ 17.048,77 de los cuales \$ 14.868,11 corresponden a capital y \$ 2.180,66 a intereses;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25°; 40° y 74° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Oficial Principal SOSA Carlos Eduardo (D.N.I. N° 29.983.586), por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 17.048,77).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificado en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 82/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 37.205, año 2017, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ ANT.SUM.ADM.N° DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INV. PEDRAZA, WALTER MARTIN S/DCIA.PSTO. DAMNIFICADO S/PSTA.INF.ART 29° INC. 10 DRO 2477/77 LEY XIX N° 8 AÑO 2016 (EXPTE:N° 844/16-JP)», y;

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician por la denuncia efectuada por el Comisario Walter Martin Pedraza, quien expone que el día 07 de mayo de 2016, siendo las 19 hs., se retiró de su domicilio particular. Que al regresar constata un gran desorden en las habitaciones de la casa, que la reja trasera se encontraba abierta y el candado roto sobre el suelo, corroborando asimismo que le habían sustraído el arma reglamentaria FM CLASSIC, calibre 9mm serie N° 432242, junto con tres cargadores municionados completos,

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas se corre vista a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal, quienes en primera instancia solicitan la citación del presunto responsable, lo que se realiza mediante Acuerdo N° 238/17, el que se encuentra debidamente notificado a fs.96);

Que vencido el plazo y no habiéndose recepcionado descargo alguno, se corre nueva vista, al Asesor Legal quien se expide a fs.100) mediante Dictamen N°01/18, considerando se formule el respectivo cargo y al Contador Fiscal, quien a fs.123) mediante Dictamen N° 4/19, solicita se formule cargo al Comisario PEDRAZA, Walter Martín por la suma total de \$ 16.470, en virtud de la valuación realizada en el Acta N° 3/18-AL;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25°; 40° y 74° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Comisario PEDRAZA, Walter Martín (D.N.I.N° 24.284.411), por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 16.470).-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59° y 61° de la ley

4139), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificado en virtud de lo establecido en los Arts. 60º y 65º de la Ley V Nº 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 83/19

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 09 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 35749/16 T.C. caratulado: «Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 Fondos Especiales FF 314, 319, 320, 321, 338, 358, 359, 360, 392, 402, 428, 503, 513, 602, 603»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de enero a diciembre del año 2016 – SAF 31 Dirección General de Servicios Públicos fuentes de financiamiento 314, 319, 321, 358, 392, 402, 428, 503, 601, 602, 608, 609 y 610;

Que con fecha 11 de Diciembre de 2018 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33º de la Ley Nº V - 71 (antes Ley Nº 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33º de la Ley Nº V - 71 (antes Ley Nº 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2016 –SAF 31 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 314, 319, 321, 358, 392, 402, 428, 503, 601, 602, 608, 609 y 610 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS DOS-CIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 231.379.344,56), declarándolos libres de responsabili-

dad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 84/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nº 36133/16 - T.C, caratulado: «SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Año 2018 – Fuente de Financiamiento 347 Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral 78 %.

Que con fecha 11 de abril de 2019, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Año 2018, de la Jurisdicción 15 - S.A.F. 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentada por los responsables por un total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 9.641,26).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 85/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reuni-

dos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte N° 36133/16 - T.C, caratulado: «SECRETARIA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Año 2017 – Fuentes de Financiamiento 111 Rentas Generales, F.F. 346 Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral-Fdo. Estímulo 22 %, F.F. 347 Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral 78 % y F.F. 524 Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que con fecha 11 de abril de 2019, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2016 pagada en el Año 2017, de la Jurisdicción 15 - S.A.F. 15 – SECRETARIA DE TRABAJO, presentada por los responsables por un total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 6.570.577,31).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 86/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36771/2017, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476,113 (PLAN NACER) EJERCICIO 2017 HOSPITAL DE GUALJAINA»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 Y 476, 113– Hospital de Gualjaina;

Que con fecha 10 de Abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sus-

tentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2017 del Hospital de Gualjaina– SAF 76 – Ftes. Ftos. 370, 476, 113 – presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS Trescientos veintiún mil novecientos sesenta y seis con veintinueve centavos (321.966,29).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 87/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36766/2017, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF 370 (FEAHP) 476,113 (PLAN NACER) EJERCICIO 2017 HOSPITAL DE CHOLILA»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 370 Y 476, 113– Hospital de Cholila;

Que con fecha 12 de Abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2017 del Hospital de Cholila – SAF 76 – Ftes. Ftos. 370, 476, 113 – presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS Seiscien-

tos cincuenta y un mil ciento sesenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$ 651.164,56).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 88/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34704/2015 - T.C, caratulado: «DIRECCION GENERAL DE RENTAS S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 J. 30 SAF 32 FF 302 FONDO ESTIMULO»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el año 2017, de la Cuenta de Fondo Estimulo - Fuente de Financiamiento 302.

Que con fecha 8 de Febrero 2019, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el año 2017, de la Cuenta de Fondo Estimulo - Fuente de Financiamiento 302 de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables por un total de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON TRECE CENTAVOS (\$19.316,13).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 89/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34587/2015 - T.C, caratulado: SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO, S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015, RENTAS GENERALES SAF 24 FF 111 y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - S.A.F. 24 – SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO –Fuente de Financiamiento 111, presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada durante el ejercicio 2017, Que con fecha 11 de abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada durante el ejercicio 2017, del SAF 24 – SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO, Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 24.438,91).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Ledesma, Analía Isabel s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 430, Año 2019), se ha declarado

abierto el juicio sucesorio de ANALIA ISABEL LEDESMA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 11 de Junio de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-06-19 V: 19-06-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita al Sr. JUAN SANTIAGO BUSTOS, DNI. 33.792.976, a fin de que comparezca dentro del término de CINCO (05) días, a tomar la intervención que corresponda en autos caratulados: «Montes, María Cristina y Rosa, Herman Gabriel C/Bustos, Juan Santiago y Morales, Florencia Nahir S/Privación de Responsabilidad Parental» (000880/2018) bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.

Publíquense por DOS días, en el BOLETIN OFICIAL.-
Puerto Madryn, 05 de junio de 2019.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

I: 18-06-19 V: 19-06-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita al Sr. JUAN SANTIAGO BUSTOS, DNI. 33.792.976, a fin de que comparezca dentro del término de CINCO (05) días, a tomar la intervención que corresponda en autos caratulados: «Montes, María Cristina c/Bustos, Juan Santiago S/Alimentos» (001111/2017) bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. - Publíquense por DOS días, en el BOLETIN OFICIAL.-

Puerto Madryn, 05 de junio de 2019.-

MARIA GIMENA RODRIGUEZ VIDA
Secretaria de Primera Instancia

I: 18-06-19 V: 19-06-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la

Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de MAIZARES ELSA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.), en autos caratulados: «Maizares, Elsa S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 363 - Año: 2019). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 28 de mayo de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-06-19 V: 21-06-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AYALA MARIA INES, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Junio 12 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretaria de Refuerzo

I: 18-06-19 V: 21-06-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Señor Juez Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la calle Galina 160 segundo Piso, de la ciudad de Puerto Madryn en los autos caratulados «Adaro, María Cristina y Adaro, Lila Margarita S/Sucesión Ab-intestato» (Expte. N° 454/2019), cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a bienes dejados por las causantes ADARO, MARÍA CRISTINA y ADARO, LILA MARGARITA, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 172 de C.P.C.y C. Ley XIII N°5). La citación se hará por edictos que se publicarán por

Tres (3) días en el «Boletín Oficial» y en un Diario Local.- Puerto Madryn, 07 de Junio 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-06-19 V: 21-06-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de

Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Sosa, María Isabel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 398, Año 2019), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SOSA MARIA ISABEL, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Junio 06 de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-06-19 V: 21-06-19

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución, sito en calle Galina N° 160, 2do piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señora SILVIA BERNARDINA DAMES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados «Dames, Silvia Bernardina s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 456/2019), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 07 de junio de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-06-19 V: 24-06-19

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Dra. María Laura EROLES a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica FERRANDO, en los autos caratulados: «VIDAL HERNANDEZ, Enrique M. S/Ejecución en sentencia en autos: Vidal Hernández, Enrique M. c/Busto, Dora Inés s/Cobro de pesos» (Expte. N° 267/2011) (Expte. 201/2014), se hace saber por dos días que la martillera pública Carolina María T. Bacchiocchi, procederá a vender en subasta pública con la base de pesos doscientos setenta y tres mil doscientos setenta y dos con treinta y dos ctvs. (\$ 273.272,32) un inmueble individualizado como Parcela 03, Manzana 107, Sector 8, Circunscripción 1, Ejido 28, Matricula (12-28) 27.107, del barrio «retoños», sito en O'Higgins 265 de la ciudad de Puerto Madryn, con todo lo edificado y adherido al

mejor postor. La vivienda consta de tres dormitorios, cocina comedor, lavadero, living, dos baños, garaje y quincho con patio, jardín y entrada vehicular. Aproximadamente con una superficie de 145 m. cuadrados construidos.

ESTADO DE OCUPACIÓN: Esta habitado por la señora Busto Dora Inés y su pareja.

DEUDA MUNICIPAL Y GRAVAMENES: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario informada al 9/04/2019 de pesos ciento tres mil ochocientos doce con setenta y nueve centavos (\$ 103.812,79).-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por la Ley 24 Nro. 82, Ley Obligaciones Tributarias, correspondiente al 36 por mil (3,6%), conforme al artículo 50° de la normal referida.-

INFORMES: Los días de publicación de edictos, de 9 a 12 hs., en las oficinas de la Avda. Julio A. Roca Nro. 485, teléfono 2804451923.-

EL REMATE: Se efectuará el día martes 25 de Junio próximo, a las 13:00 hs., en las oficinas de la Avda. Julio A. Roca Nro. 485 de esta ciudad, donde estará su bandera.-

SEÑA Y COMISIÓN: Queda facultada la martillera designada para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, ambas al contado y en efectivo.-

Secretaría, Junio 12 de 2019.

VERÓNICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 19-06-19 V: 21-06-19

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavo, Secretaría N° 32, sito en Avenida Callao 635, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Arres, hace saber por DIEZ (10) días, que en los autos caratulados: «ANTONIO BARILLARI S.A. S/QUIEBRA» (Expte. N° 56280/2008) con fecha 23 de abril de 2019, se ha decretado la quiebra de Antonio Barillari S.A. (CUIT 33-52201055-9). Se ha designado como Síndico al Estudio «Prebianca, Festugato & Asociados», con domicilio en la calle Pte. José Evaristo Uriburu 578 piso 4° depto. 19, C.A.B.A. Los acreedores que posean títulos posteriores a la presentación del concurso deberán presentar las insinuaciones de sus créditos antes del 11/07/2019 inclusive. La fecha de presentación del informe individual art. 35 LCQ es el 06/09/2019, mientras que el informe general se presentará el 21/10/2019.

Se hace saber que la publicación de los edictos deberá hacerse por Diez días y sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 273 inc. 8° LCQ.

Publíquese en el Boletín Judicial de la Provincia de

Chubut por el término de DIEZ (10) días.-
Buenos Aires, 20 de mayo de 2.019.-

PEDROM. CRESPO
Secretario Interino

I: 06-06-19 V: 21-06-19

EDICTO

La Asociación de Remises Puerto Madryn, con domicilio en la Av. Gales 1787, Puerto Madryn, informa que transferirá a Gutiérrez Calucho Ciprian y Gutiérrez Víctor Hugo Sociedad de Hecho, CUIT N° 30-71487069-2, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 16, Puerto Madryn, el fondo de comercio sito en la Av. Gales 1787, Puerto Madryn, que gira como Agencia de Remise habilitada. Reclamos de ley respecto de la presente transferencia deberán ser presentados en 28 de Julio 46, Piso 5°, Puerto Madryn, de lunes a viernes de 8 a 17.

I: 13-06-19 V: 21-06-19

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos vacantes de Funcionario del Ministerio Público Fiscal, para las Oficinas Únicas Fiscales de las ciudades de Esquel (un cargo) y Puerto Madryn (un cargo), existentes a la fecha (art. Ley V N° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 24 de Junio al 5 de Julio de 2019, de 8:00 a 13:00 hs. en la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de las ciudades de Puerto Madryn sita en la calle Hipólito Yrigoyen y Paulina Escardó Tel. (0280) 4470773/4470061, de la ciudad de Esquel sito en calle Alvear 543, Tel (02945) 451297/451714, o en la Oficina del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000)

Tel/Fax: (0297) 4464271, donde estará disponible el temario de examen.

Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Junio de 2019.

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 14-06-19 V: 19-06-19

PARTIDO MUNICIPAL «UNIDAD CAPITAL» (Personería Jurídico-Política N° 1292)

La Junta Promotora convoca a Asamblea Extraordinaria de Afiliados/as

Para el día 20 de Junio de 2019 a las 15 horas a los

finde de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Designación de Junta Electoral.
 - 2.- Nominar precandidatos/as por el partido a los cargos electivos de la Ciudad de Rawson.
 - 3.- Sancionar la plataforma electoral.
- Lugar de realización de la Asamblea: Pueyrredón 802 de la Ciudad de Rawson.

ACOSTANADIA
Apoderada

P: 19-06-19

PRORROGA DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19

OBRA: «Remodelación y Ampliación Hospital Materno - Infantil»

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos (\$ 27.289.862,00). Valor Básico Mayo de 2019.

Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y ocho con sesenta y dos centavos (\$ 272.898,62).

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta y seis millones ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 36.386.482,66) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MARTES 25 de JUNIO de 2019, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

NOTA: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRORROGA LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES para el día MARTES 25 de Junio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 19-06-19 V: 26-06-19

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

**Presidencia de la Nación
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/19

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 6 VI-
VIENDAS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE TELSEN»
Presupuesto Oficial: \$ 15.295.160,54 (UVIs
474.857,51).

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones doscientos noventa y cinco mil ciento sesenta con cincuenta y cuatro centavos (\$ 15.295.160,54), mes base Marzo 2019; equivalente a Unidades de vivienda cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete con cincuenta y uno (UVIs 474.857,51) Valor UVI al día 28/02/2019 (32.21).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veintiséis millones doscientos veinte mil doscientos setenta y cinco con veintiún centavos (\$ 26.220.275,21).-

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.-

Garantía de Oferta: ciento cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y uno con sesenta y un centavos (\$ 152.951,61).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 19 de Julio de 2019 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 19 de Julio de 2019, a partir de las 11hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 12-06-19 V: 19-06-19

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

**Presidencia de la Nación
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/19

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 15 VI-

VIENDAS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE DOLAVON»
Presupuesto Oficial: \$ 39.700.435,29 (UVIs
1.260.331,28).

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y nueve millones setecientos mil cuatrocientos treinta y cinco con veintinueve centavos (\$ 39.700.435,29), mes base febrero 2019; equivalente a Unidades de vivienda un millón doscientos sesenta mil trescientos treinta y uno con veintiocho (UVIs 1.260.331,28) Valor UVI al día 31/01/2019 (31,5).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos sesenta y ocho millones cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve con siete centavos (\$ 68.057.889,07).-

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.-

Garantía de Oferta: trescientos noventa y siete mil cuatro con treinta y cinco centavos (\$ 397.004,35).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 15 de Julio de 2019 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 15 de Julio de 2019, a partir de las 11hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 12-06-19 V: 19-06-19

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

**Presidencia de la Nación
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/19

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 15 VI-
VIENDAS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE GUALJAINA»
Presupuesto Oficial: \$ 41.374.277,94 (UVIs
1.313.469,14).

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y un millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$ 41.374.277,94), mes base febrero 2019; equivalente a Unidades de vivienda un millón trescientos trece mil cuatrocientos sesenta y nueve con catorce centavos (UVIs 1.313.469,14) Valor UVI al día 31/01/2019 (31,5).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos setenta millones novecientos veintisiete mil trescientos treinta y tres con sesenta y un centavos (\$ 70.927.333,61).-

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.-

Garantía de Oferta: cuatrocientos trece mil setecientos cuarenta y dos con setenta y ocho centavos (\$ 413.742,78).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 17 de Julio de 2019 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 17 de Julio de 2019, a partir de las 11hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 12-06-19 V: 19-06-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/19.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQ. DE CAMIONETA TIPO PICK UP-DPTO. ENERGÍA Y GAS».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de JUNIO de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de JUNIO de 2.019 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 13-06-19 V: 19-06-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/19.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQ. DE CORREAS Y FILTROS PARA GRUPOS KTA 19 G4».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.209.361,15).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

- En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

- En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 2 de JULIO de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 2 de JULIO de 2.019 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MÍL (\$ 2.000,00).-

I: 18-06-19 V: 19-06-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 22-AVP-19

OBJETO: Adquisición de Elementos Topográficos (Niveles Automáticos de Precisión, Estaciones Totales, Receptor Full GNSS y Radio UHF) y Cursos de Capacitación, con destino a las Direcciones de Ingeniería Vial, Obras por Contrato y Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.180.800,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 05 de Julio de 2019, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial

I: 18-06-19 V: 21-06-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Resultado del Sorteo
«Estar al Día Beneficia tu Hogar»
Mayo 2019

GONZÁLEZ ANTONIO CLAUDIA, DNI N° 22.255.243
- Comodoro Rivadavia

FREIRE BLANCA RAQUEL, DNI N° 6.395.881 – Esquel

DIEZ, SILVINA DANIELA, DNI N° 16.057.448 – Trelew

I: 18-06-19 V: 21-06-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02/19-IPA

Obras: CONSTRUCCION DE ESTACIONES DE BOMBEO COMPLEMENTARIAS DE LOS CANALES DE RIEGO EN EL VIRCH

Presupuesto Oficial: PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 18.242.541,99)

Garantía de oferta: PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS

MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 182.425,42)

Capacidad de ejecución anual: PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 55.487.731,87)

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: LOCALIDAD DE GAIMAN

Plazo de ejecución: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración Instituto Provincial del Agua - Rogers 643 - Rawson

Valor del Pliego: PESOS CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 5.000,00)

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua - Dirección de Estudios y Proyectos

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Instituto Provincial del Agua

Día: 12 de Julio de 2019 – Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 80/19-IPA

I: 14-06-19 V: 24-06-19

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la Licitación Publica N° INM 4786, para la ejecución de los trabajos de «Nueva Vereda» en el edificio sede de la Sucursal Ushuaia (TF)

La apertura de las propuestas se realizará el 11/07/19 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 2° Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal USHUAIA (TF) y en la Gerencia Zonal COMODORO RIVADAVIA (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 3.707.861,37.- IVA EXENTO.

I: 14-06-19 V: 21-06-19



15 Viviendas Sociales
O.C.P. SRI - Código 2197
G A N G A N

| Nº Inscripto | Fecha | TITULAR | Documento | Puntaje |
|---|------------|-----------------------------|-----------|-------------|
| 20 | 15/12/2005 | SIFUENTES SONIA YAMILA | 30622463 | 210 |
| 41 | 17/09/2007 | FERNANDEZ NORA | 31139286 | 185 |
| 84 | 10/03/2011 | MILIPIL MIRTA MABEL | 27563792 | 180 |
| 95 | 16/01/2012 | MARTINEZ YISEL SOLEDAD | 33257500 | 165 |
| 91 | 06/10/2011 | HUECHE MARCIA MARLEN | 36292648 | 160 |
| 100 | 15/01/2013 | TORRES VERONICA SARA | 35384346 | 160 |
| 31 | 28/07/2007 | ENCISO JUANA | 30828635 | 150 |
| 49 | 19/11/2007 | AROCA EZEQUIEL FABIAN | 32563961 | 150 |
| 79 | 29/04/2010 | VARGAS MYRIAN BELEN | 36849601 | 145 |
| 121 | 14/03/2018 | ONDICOLA DANIELA AYELEN | 34665765 | 145 |
| 105 | 17/10/2016 | ALEGRIA MAXIMILIANO | 39439990 | 125 |
| EXCEPCIONES INCISO a) - ANEXO I DTO 169/16 | | | | |
| 120 | 14/03/2018 | CUAL EVELIN MARCELA | 34665769 | CASO SOCIAL |
| 113 | 14/03/2018 | MESA FABIANA BELEN | 36292627 | CASO SOCIAL |
| 106 | 02/01/2017 | MESA BRENDA AYELEN | 36334860 | CASO SOCIAL |
| 122 | 14/03/2018 | CONTRERAS NICANOR | 32563973 | CASO SOCIAL |
| SUPLENTE | | | | |
| 123 | 03/12/2018 | ALEGRIA PAMELA JAQUELINA | 35226363 | 125 |
| 118 | 14/03/2018 | VELAZQUEZ CLAUDIA MARILIN | 39897546 | 115 |
| 119 | 14/03/2018 | ALEGRIA SHIRLEY DALMA NELEN | 37347713 | 115 |

El presente Estado se encuentra sujeto a las impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán únicamente por escrito y debidamente fundamentadas, con firma, Nº de DNI, domicilio y teléfono de quien/es las realicen en un plazo de cinco (5) días a partir de la fecha de publicación del presente Estado. Las mismas serán recepcionadas en Sede Central sito en Don Bosco 297 de la Ciudad de Rawson.

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano



I: 18-06-19 V: 25-06-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes Tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

| | | |
|----------------------------------|--------|------------|
| 1. Número del día | M 31 | \$ 15,50 |
| 2. Número atrasado | M 36 | \$ 18 |
| 3. Suscripción anual | M 3058 | \$ 1529 |
| 4. Suscripción diaria | M 6727 | \$ 3363,50 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 3363 | \$ 1681,50 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|-----------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 70 | \$ 35 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 1905 | \$ 952,50 |
| 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios | M 408 | \$ 204 |
| 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 1222 | \$ 611 |
| 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 3494 | \$ 1747 |
| 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 2722 | \$ 1361 |
| 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 2446 | \$ 1223 |
| 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 2446 | \$ 1223 |
| 9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 239 | \$ 119,50 |